



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008321-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a tala de árboles en los márgenes del río Caracena en el término de Caracena a lo largo de unos dos kilómetros.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008229 a PE/008337.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito sobre actuación de corta de árboles en el río Caracena.

ANTECEDENTES

Desde aproximadamente mediados de junio se está procediendo a la tala de árboles en los márgenes del río Caracena, en el término municipal de Caracena a lo largo de unos dos kilómetros y medio (por el Norte limitando con el término municipal de Carrascosa de Arriba hasta 600 metros aguas abajo del casco urbano de Caracena)

La vegetación que se está cortando se compone de chopos del país (*Populus nigra*) y otras especies de *Populus*. Dado que el arbolado que se está cortando está sano en su mayoría, que la tala se empezó a desarrollar durante momento de crianza de aves y que el tramo es un refugio de pesca añadido a que se están produciendo acumulaciones de ramajes por su no retirada lo que afecta al cauce del río, parece que la tala no se ajusta a criterios medioambientales.

La magnitud de la actuación no puede circunscribirse a la responsabilidad de actuaciones menores de conservación. Por último, caben dudas sobre si esta actuación está dentro del entorno protegido del BIC de la Atalaya de Caracena.

Por todo lo expuesto, realizamos las siguientes;

PREGUNTAS

- **¿Tiene conocimiento la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la realización de dicha tala? Si es así, ¿ha tramitado el Servicio Territorial de Soria la documentación necesaria?**
- **¿Cuáles son los motivos para la realización de la tala?**
-

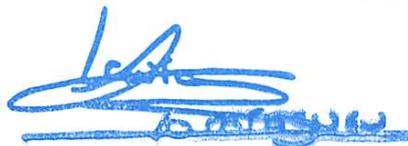


CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- **¿Se ha cumplido con todos los trámites administrativos para llevarla a cabo? Si es el caso, especificar cuáles han sido dichos trámites.**
- **¿Se ha tenido en cuenta el momento de crianza de aves, el refugio de pesca y el posible adentramiento en zona BIC para la realización de la tala? Si es así, especificar si se han tomado medidas o se han considerado estas situaciones para evitar perjuicios.**

En Valladolid, a 4 de septiembre de 2021.

La Procuradora



Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN